

Proceso Ejecutivo Alimentos
Radicado: 2018-018



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca quince (15) de marzo de 2022

Téngase en cuenta que la parte demandada guardo silencio de los documentos puestos en conocimiento por la parte demandante en el presente proceso.

Entra el Despacho a resolver sobre la aprobación de la Liquidación de Crédito allegada por la parte demandante.

Teniendo en cuenta los lineamientos legales el Despacho **IMPARTE APROBACION** ya que la liquidación no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 16 de marzo del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 22 de esta misma fecha.

Decy Lilianna Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria